

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 -
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victoria I. y Santa Catalina, 2.
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molero

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Ptas.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTI OFICIAL

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 327 de 24 Noviembre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos a las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

	Pesetas.
Suma anterior.....	9.852 55
» D. José Castaño Gil, Profesor de la escuela de niños de la Ñora.	2 »
» Los niños de dicha escuela.	3 15
TOTAL.....	9.857 70

Número 2.191.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.754.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Cristóbal Sánchez Llorente, vecino de Moratalla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 9 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *Santo Cristo del Amparo*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y en terreno de Pedro Alvarez Sánchez, Francisco Garcia Rodríguez, Rosa Martínez Alvarez y Remigio López Nortes, diputación de Rogativa y paraje conocido con el nombre del Cortijo de la Hoya Alazor; lindando L. tierras de los indicados sujetos que están en la cumbre de la Risca; N. cumbre de la Suerte de la Barraca y Cernico de la Carrasca y Collado del Cerro del Lobo; P. tierras de Francisco Martínez Sánchez y Francisco Serrano, y M. Vallejo de la Hoya del Arco, propiedad de D. Pedro López Motos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la si-

guiente designación: Se tendrá por punto de partida el cortijo llamado de Hoya Alazor; desde el cual a L. se medirán unos 400 metros y allí se hará una calicata y en ella se fija el punto para la designación; desde dicho punto de partida ó calicata en dirección L. se medirán 400 metros y colocará la primera estaca; primera a segunda N. 250; segunda a tercera P. 600; tercera a cuarta S. 400; cuarta a quinta L. 600, y quinta a primera N. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Noviembre de 1901.
 =Antonio Belmar.

Número 2.165.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.627.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de D. Pedro Santamaria Ibáñez, vecino de Bi-

bao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 de Agosto último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Neptuno*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Cabezo de la Meadera, diputación de la Carrasquilla; lindando por el N. con «Hernán Cortés»; por el E. con «Neptuno»; por el S. con «Pepe», y por el O. con «Ginés Martínez»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la referida mina «Neptuno», número 14.525; y se medirán al O. 620 metros hasta la primera estaca; primera a segunda S. 70; segunda a tercera E. 620, y tercera a punto de partida N. 70 metros; cerrando así un rectángulo cuya superficie horizontal es de 43.400 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Noviembre de 1901.
 =Antonio Belmar.

Número 2.192.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.749.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en la hacienda nombrada de la Menrusa, de la propiedad de D.ª Dolores Pérez Millana, en el cabezo de los Chaparros; diputación de la Carrasquilla; lindando por el N. y por el E. con terreno franco; por el S. «Bartolomé», «Rosa» y franco, y O. con «Dos Ami-

gos»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Dos Amigos»; y desde dicho punto se medirán a L. 300 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda S. 400; segunda a tercera O. 300, y tercera a punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Noviembre de 1901.
 =Antonio Belmar.

Número 2.190.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:

«Acreditándose en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 5 del actual, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue, adeudan al Sindicato minero un año por canon de superficie que a las mismas corresponde. Resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas por la Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo cuanto el de sus respectivos débitos, y resultando por último, que estos débitos no han sido satisfechos: Vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación ya aclarada de concesiones citada en el *Boletín oficial* de la provincia. Murcia 19 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, *Jerónimo del Moral*.

Relación de las minas anuladas por el decreto anterior.

Número de orden.	MINAS	Término.	Mineral.	Superficie.	DUEÑOS
2.886	Discordia.	Cartagena.	Plomo.	4-19-24-31	Sociedad Constancia y Unión.
5.009	Descuido.	Id.	Id.	4-19-24-31	La misma.
2.424	Teresita.	Id.	Hierro.	5	Juan Crespo Cayuela.
6.886	Teresita (demasia).	Id.	Id.	3-38-84-75	El mismo.
3.948	Antonio.	Lorca.	Id.	12	Pedro J. López García.
1.222	Virgen de las Huertas.	Id.	Azufre.	4-19-24-31	Juan Frias.
6.707	Virgen de las Huertas (demasia).	Id.	Id.	0-53-35-69	El mismo.
11.633	Los Serafines.	Id.	Hierro.	11	Antonio Ramos Valero.
11.288	San Miguel.	Murcia.	Id.	8	Crisantos Vidal.
11.553	Santa Ana.	Molina.	Id.	12	Fernando Ruiz Molina.
11.829	San Esteban.	Lorca.	Azufre.	6	Eleuterio Francisco Mateo.
12.980	San Juan y Santa María.	Id.	Hierro.	12	Asensio García Pérez.
12.994	Los Reyes.	Id.	Id.	12	José Pertejal Portillo.
12.565	La Nueva Era.	Id.	Id.	16	Manuel Salas.
13.255	La Fuensanta.	Murcia.	Id.	28	Tomás Galiana.
12.863	La Unión.	Lorca.	Id.	16	Manuel Salas.
13.395	Carmen.	Totana.	Id.	12	Ginés Martínez Cánovas.
13.298	Corazón de Jesús.	Cieza.	Id.	15	Fernando Ruiz Molina.
13.365	Corazón de María.	Id.	Id.	13	El mismo.
13.634	Antón Paco.	Lorca.	Id.	28	Francisco Alarcón Jaén.
13.394	San Miguel.	Id.	Id.	12	El mismo.
13.392	Escavy.	Calasparra.	Id.	44	Juan Antonio Jover.
13.393	Prados.	Id.	Id.	42	El mismo.
13.897	Concepción.	Idem y Cieza.	Id.	22	Fernando Ruiz Molina.
13.877	San Luis.	Cieza.	Id.	20	El mismo.
13.295	Soledad.	Mazarrón.	Id.	6	Manuel Mora.
13.354	Casualidad.	Cartagena.	Id.	30	Diego Ortega Jorquera.
13.418	Pencharre.	Id.	Id.	9	Andrés Avelino Tarín.
14.311	San Rafael.	Mazarrón.	Id.	4	Pedro Martínez Martínez.
14.415	El Rulico.	Id.	Id.	45	Fulgencio Lizana.
13.316	Santa Rita.	Cartagena.	Id.	6	José Cuartero.
13.750	Don Quijote (demasia).	Id.	Plomo.	0-10 60 72	Sociedad San Roque.
13.749	Don Quijote (id.)	Id.	Id.	0 16 95 80	La misma.
13.562	Providencia.	Celhegiu.	Hierro.	12	Laureano Polidano.
12.491	Mercedes.	Id.	Id.	5	Fernando Martínez.
14.197	Gregoria.	Aguilas.	Id.	12	Anselmo Bañón.
14.081	El Porvenir.	Lorca.	Id.	12	Juan Mu'la Gómez.
14.032	San Pio.	Id.	Id.	12	Estanislao Ballestrin.

Murcia 19 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Primera sección

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, no ha ocurrido desde el 26 de Octubre último ningún nuevo caso de peste levantina en la ciudad de Liverpool, por lo cual ha sido declarado limpio aquel puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.
El Director general, A. Pulido.
Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

«Gaceta» núm. 324 de 20 Nbre.)

Número 2.258.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Hidrografía.

Convocatoria.

Existiendo en esta Dependencia una vacante de 4.º Delineador Constructor de cartas que, con arreglo a la Real orden de 7 del actual (B. O. de Marina, núm. 127), debe proveerse por pública oposición, se anuncia para que los que deseen tomar parte en los ejercicios que comenzarán en este Centro el día 4 de

Marzo de 1902, a las diez de la mañana, puedan presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Marina, en estas oficinas, Alcalá, 56, antes de las dos de la tarde del 20 de Febrero de 1902.

Las condiciones que deberán reunir los opositores y que acreditarán con documentos debidamente legalizados, son las siguientes:

- 1.º Ser ciudadano español.
- 2.º Tener buena conducta y suficiente aptitud física.
- 3.º No haber cumplido 30 años de edad el día fijado para esta convocatoria.

Los ejercicios versarán sobre las materias cuyo programa es como sigue:

Dibujos.

Lineal y rotulación, paisaje, topográfico.—Trazado a cjo del contorno de una costa; bojeo de la misma.—Dado un plano acotado, trazar las curvas de nivel y los veriles de sonda; trazado de la sección en una dirección dada.

Aritmética.

Práctica de operaciones con toda clase de números.—Sistemas métrico-decimal, antiguo de Castilla y marítimos español e inglés.—Conversión de unos a otros.—Dividir un número en partes proporcionales a otros varios.—Regla de tres simple y compuesta.

Algebra.

Práctica de resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita o con varias.—Deducir las fórmulas relativas a progresiones

aritméticas y geométricas.—Práctica de logaritmos; problemas.—Reglas de interés simple y compuesto y desarrollo de la fórmula logarítmica del segundo.

Geometría.

Problemas de rectas, paralelas y perpendiculares; triángulos, cuadriláteros, polígonos, etc.—Lineas proporcionales.—Semejanza de polígonos.—Relación entre los diversos elementos de un triángulo.—Problemas relativos a líneas proporcionales.—Medida de ángulos y arcos.—Medida y rectificación de la circunferencia; grados centesimales y sexagesimales; sus relaciones; conversión de unos a otros.—Áreas de polígonos, círculos, sectores, segmentos y cualquiera otra figura plana irregular; problemas.—Relación de las áreas de polígonos semejantes.—Superficies y volúmenes de las principales figuras geométricas.—Proyecciones, horizontal y vertical de un punto; de una recta; de un triángulo, etc.—Figuras de revolución; cono; cilindro, esfera.—Superficie esférica; secciones; círculos máximos y mínimos; distancia polar; ángulo esférico; triángulo esférico; valor de sus lados y ángulos; polígono esférico.—Zona; huso esférico, etc.—Elipse, parábola, hipérbola; diversos procedimientos de construcción.

Topografía.

Teoría y práctica del Nonius; ejercicios.—Ángulos horizontales y verticales; distancia zenital.—Ideas generales del levantamiento de planos y principales instrumentos usados en la práctica.—Di-

versos procedimientos para levantar un plano.—Ejes coordenados, abscisas y ordenadas; problemas.—Cotas positivas y negativas, curvas de nivel, escala de pendientes; perfiles.—Problemas.—Escalas, de proporción, antiguas, métricas y decimales.—Problemas.—Diversos procedimientos para la reducción de cartas y planos; el pantógrafo y su uso.—Clasificación de los mapas, cartas y cografías y planos.—Signos adoptados en las cartas y planos hidrográficos.

Cosmografía.

Coordenadas geográficas; primer meridiano; principales meridianos usados en las cartas.—Longitud en tiempo; su reducción a arco y viceversa; diferencia de longitud entre los meridianos de Greenwich y París con San Fernando.—Problemas de reducción de longitudes de uno a otro primer meridiano.—Vertical, zenit y nadir, horizonte visible de la mar; racional.—Meridiano celeste; meridiana; puntos cardinales; azimut.—Marcas; altura y nivel medir; unidad de altura; décimo de la marca; establecimiento de puerto; calcular hora y altura de las marcas para un día dado.—Notiones de hidrografía.—Reducir las sondas efectuadas a la bajamar escorada.

Navegación.

Explicar qué es navegación por estima, por marcaciones y astronómica.—Rosa náutica; cuartearla y expresar los rumbos en grados y minutos.—Meridiano magnético; idem verdadero; variación e incli-

nación de la aguja.—Cartas magnéticas: Variación magnética en distintos puntos del globo: Problemas.—Arimut verdadero y magnético.—Rumbo aparente y verdadero y magnético.—Rumbo aparente y verdadero; su corrección de variación y desvíos; pasar de rumbos magnéticos á verdaderos; y reciprocamente.—Marcaciones; situarse por dos marcaciones simultáneas ó con intervalo; por marcación y distancia; por dos ángulos á tres puntos; por longitud ó latitud y marcación ó distancia.—Sinea lovicrómica; diferencia en latitud: id. en longitud; apartamiento de meridiano.—Hallar la distancia aproximada y la exacta entre dos puntos.—Ideas generales de las proyecciones más usadas.—Cartas planas; esféricas; hidrográficas; problemas sobre construcción de las mismas.—Diversos procedimientos para convertir una carta en otra de escala dada; construir una carta general sacándola de otras varias cartas y planos con distintas escalas: Modo de comprobar la reducción de una carta.—Trazado de los puntos principales para el levantamiento de un plano; distintos procedimientos.—Práctica de trazado de la Topografía y sondas con los datos de las libretas de campo.—Cálculo en milímetros de las coordenadas geográficas á los meridianos y paralelos más próximos.

Geografía Marítima.

Nombres y situación de los mares y estrechos; mares que bañan cada nación y distribución por nacionalidad de las costas de todos los continentes é islas principales.—Puertos comerciales y de refugio. Rios navegables para buques de altura.—Faros; nomenclatura y clasificación según su aspecto; alcance luminoso y geométrico.

Francés.

Leer y traducir correctamente este idioma.

El opositor que á juicio del Tribunal formado por los Sres. Director de Hidrografía, dos Jefes ú Oficiales de los destinados en este Centro y por los dos Delincadores mas caracterizados, haya hecho mejores ejercicios, siendo preferido en igualdad de condiciones el que sea Piloto, y en su defecto el de menor edad, será nombrado Aspirante Delineador de la Dirección y disfrutará el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Al año de su ingreso y ante el Tribunal que se forme, este Aspirante prestará nuevo examen de las materias siguientes:

Cartografía.—Alemán é inglés.

Nociones suficientes para interpretar el significado de las voces usadas en los planos y cartas marítimas.

Si no fuese aprobado en este examen, podrá repetirle al transcurrir otros seis meses, y en caso de aprobación ascenderá á 4.º Delineador Constructor de cartas. En caso contrario perderá el título adquirido en la oposición y dejará de pertenecer á la Dirección de Hidrografía, sin que le sea de abono para ningún efecto, el tiempo que haya permanecido de Aspirante Delineador.

En dicha clase de 4.º Delineador Constructor de cartas disfrutará el haber anual de 3.000 pesetas, y á los 10 años de empleo ascenderá á 3.º con 4.000 pesetas de sueldo, permaneciendo en esta clase ocho años para ascender á 2.º con 5.000 pesetas de haber, y al cumplir seis años en esta categoría, obtendrá el ascenso á 1.º con 6.000 pesetas.

Ei más antiguo de los primeros Delineadores Constructores de cartas al llevar diez años en dicho empleo, disfrutará el haber anual de 7.000 pesetas.

Madrid 20 de Noviembre de 1901.—El Director de Hidrografía, Esteban J. Almeda.

Tercera sección.

Número 1.604.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin de Junio, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			490 38
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			490 38
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			980 76

DATA

Satisfecho á los Profesores y demás empleados.	502 47	502 47
Idem por gastos del material.		

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Idem por resultas de presupuestos anteriores.		478 29	478 29
Idem por reintegros.			
TOTAL data..	502 47	478 29	980 76

RESUMEN

Importa el cargo..		980 76
Idem la data { Personal..	502 47	
{ Material..	478 29	980 76

Existencia en Caja para el siguiente trimestre.

De forma que importando el cargo 980 pesetas con 76 céntimos y la data 980 pesetas con 76 céntimos, según queda demostrado, resulta 000 pesetas 00 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 5 de Enero de 1900.—El Tesorero, Diego Salmerón.—V.º B.º: El Director, V. Pérez.

Cuarta sección.

Número 1.857.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución rústica.—Partido de Javalí Nuevo.—2.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento

de los mismos que con fecha 1.º de Agosto último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Javalí Nuevo.		
12095	Antonio López y Consorte.	4'47
96	Antonio Pérez Rubio.	2'86
139	Esteban Sánchez Pérez.	4'95
220	José Barquero.	3'41
50	José Vicente Bermúdez.	2'04
88	Mateo García.	2'20
98	Miguel Gil López.	7'17
315	Pedro Velázquez Nicolás.	3'84
25	Salvador Pérez López.	9'05
32	Silvestre Enrique Menarguez.	2'64
12093	Agustín Pérez.	3'31
105	Antonio Gómez Bermúdez.	1'98
6	Antonio Cano Gómez.	2'64
25	Benito Marín Martínez.	1'98
26	Benito Martínez López.	3'31
29	Francisco Velázquez Aparicio.	2'64
55	Francisco Perelló.	2'20
70	Ginés Almagro Jara.	3'31
72	Ginés Marín Vera.	2'87
82	Ignacio López Guillén.	3'31
87	Josefa Cánovas.	3'31
206	Josefa Pérez López.	2'42
22	José Torrecilla Sandoval.	2'09
24	Juan López, hijo.	1'87
26	Josefa Ballesta.	3'31
31	Josefa Perelló Menarguez.	2'64
62	José González.	2'20
77	José Pérez López.	1'98
80	Juan González Beltrán.	3'31

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
87	Miguel Lajarín Alarcón.	3'07
90	María Martínez, viuda de Gómez.	1'98
95	María Vivo Canales.	1'98
99	Miguel Lajarín García, (menor).	2'20
316	Pedro María Ilán.	3'31
27	Salvador Pérez Gómez.	9'98
38	Tomás Beltrán Lajarín.	3'04
46	Viuda de Felipe Albuquerque.	1'98
50	Valentín Abellán To var.	3'08

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.255.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

En cumplimiento á lo acordado por la Excm. Comisión provincial, se saca á pública licitación el servicio de bagajes de este Cantón, por el segundo semestre de 1901 y los años 1902 y 1903, bajo el tipo de 200 pesetas por cada un año y con sujeción á las condiciones insertas en el *Boletín oficial* número 103, correspondiente al día 1.º de Mayo último, cuya subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, á los quince días después de aparecer inserto este anuncio en el *Boletín* ó al siguiente si fuese festivo y hora de las once de la mañana.

Caravaca 21 de Noviembre de 1901.—Vicente Navarro.

Número 2.251.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Se hace saber: Que en virtud de expediente instruido con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia he acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Lorenzo Imperial, esposo de Isabel González Pérez, y cuyas señas se expresan á continuación:

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», interesándoles á las Autoridades tanto civiles como militares, la averiguación del paradero del expresado sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía del resultado de sus gestiones como satisfactorio.

Mula 18 de Noviembre de 1901.—Juan Arterc.

Señas que se citan.

Edad unos cuarenta y cinco años, natural de Cartagena, estatura regular, moreno y algo grueso.

Número 2.254.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Consumos.

Se hace saber: Que no habiendo

tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos, alcoholes y sal de esta villa, celebrada en el día de hoy, por los tres años 1902, 1903 y 1904, se anuncia una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que aquella, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 2 del próximo mes de Diciembre á las once horas del mismo y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta siendo válido en este último caso el arriendo por un año solamente.

El pliego de condiciones que sirve de norma á la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Alhama 22 de Noviembre de 1901.—Miguel Vivancos.

Octava sección.

Número 2.277.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal seguidas en este Juzgado por Don Andrés Soler Furió, contra Josefa Galindo Alvarez y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa de planta baja, sita en la calle de Minguez del barrio de Santa Lucía, sin número, cuya medida superficial no puede designarse y contiene entrada, sala con alcoba, pasadizo, cocina, patio y pozo medianero con la casa contigua de Fernando Jiménez; linda al Norte calle de su situación; Sur patio de la casa de Micaela Paredes; Este casa de Fernando Jiménez, y Oeste casa de Pedro Molero; tasada en venta libre en la cantidad de mil novecientas cincuenta y seis pesetas veinte céntimos.

El remate tendrá lugar el día dos de Diciembre próximo á las doce en la sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial.

Los títulos de propiedad de la finca descrita están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

Dado en Cartagena á veintitrés de Noviembre de mil novecientos uno.—Ramón Cañete. — Ante mí, Antonio Más.

Número 2.182.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruyó sumario por el delito de hurto, contra José Castilla García de veintiocho años de edad, hijo de Tomás y de Vicenta, soltero, natural y vecino de Jalesuela, partido de Castellote (Teruel), jornalero y accidentalmente con residencia en esta ciudad, calle de la Fuente de San Juan; y virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de la expresada causa; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de dicha Superioridad en las cárceles de Murcia.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á catorce de Noviembre de mil novecientos uno.—R. Salustiano Portal.—P. S. M., Manuel Belda.

Número 2.147.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, Hama y emplaza á Francisca Belchi García, de diez y seis años de edad, hija de Benito y Josefa, soltera, natural de Librilla, de esta vecindad, con morada en la Puerta de Orihuela número seis, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado sito en el Plano de San Francisco, edificio de la Audiencia, á fin de que se le notifique un acuerdo recaído en causa que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibida de que si no comparece será declarada rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, asi

civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de la Francisca Belchi García.

Dada en Murcia trece de Noviembre de mil novecientos uno.—Miguel de la Vallina.—El Escribano, Bartolomé Costa.

ANUNCIOS.

NO MÁS SECANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias.

La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

A YUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21	"
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.